

de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 22 de diciembre de 1993.— El Alcaldé, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

*Notificación de sanción de tráfico a D. Miguel Angel Marin García de Quel (La Rioja)* III.C.8592

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente n<sup>o</sup> 840/1993, de sanción de tráfico, por D. Miguel Angel Marin García con domicilio en la calle Carrera n<sup>o</sup> 2 de Quel (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: Estacionar en un carril o parte de la vía reservada para la circulación. Infracción cometida al artículo 39 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle General Ruiz n<sup>o</sup> 14 el día 25 de Octubre de 1993 con el vehículo LO-7742-E y por un importe de 1000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 21 de diciembre de 1993.— El Alcaldé, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Examen y aprobación de la Ordenanza para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Cervera Río Alhama*

III.C.8593

Aprobada inicialmente la Ordenanza de prestación del servicio de ayuda a domicilio, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cervera del Río Alhama, a 20 de diciembre de 1993.— El Alcaldé.

#### AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

*Exposición de la Cuenta General año 1992* III.C.8594

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de esta Entidad Local, referida al ejercicio de 1992, se encuentra expuesta al público por un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Laguna de Cameros a 10 de diciembre de 1993.— El Alcaldé.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación de sanción* III.C.8558

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n<sup>o</sup> 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HÁBILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Alcaldé.

EXPDTE: 11254 TITULAR: ABOY BLANCO, ARSENI0 DOMICILIO: SAN JUAN, 9-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-06-93 MATRICULA: I.O-1599-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11042 TITULAR: AGUDO GONZALEZ, SANTOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 I, ESC. D-3º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-06-93 MATRICULA: I.O-7169-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11180 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-06-93 MATRICULA: I.O-0431-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11209 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-06-93 MATRICULA: I.O-0431-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11485 TITULAR: ALIK, HAMID DOMICILIO: PADRE MARIN, 24, ESC. I-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-06-93 MATRICULA: I.O-0233-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11112 TITULAR: ALONSO ALONSO, JOAQUIN DOMICILIO: SAN ANTON, 17-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-06-93 MATRICULA: I.O-0894-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11279 TITULAR: ALONSO GARCIA, LUIS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-06-93 MATRICULA: I.O-1797-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10837 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10894 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10918 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11341 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10993 TITULAR: ALVARIÑO BLANES, EDUARDO DOMICILIO: AV. MADRID, 188-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-06-93 MATRICULA: I.O-7958-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11287 TITULAR: ANGULO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: PORTALES, 87-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-06-93 MATRICULA: I.O-8852-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10767 TITULAR: APARICIO ORTIGOSA, FELIZ DOMICILIO: GRAN VIA, 3-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-06-93 MATRICULA: I.O-6106-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10915 TITULAR: ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 30-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-06-93 MATRICULA: I.O-1470-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11367 TITULAR: ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 30-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-06-93 MATRICULA: I.O-1470-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500